

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXIII

PANAMA, R. DE P., VIERNES 21 DE MARZO DE 1986

Nº 20.517

CONTENIDO

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto Nº. 12 de marzo de 1986, por el cual se ordena el cierre de las Oficinas Públicas Nacionales y Municipales con motivo de la Semana Santa el día jueves 27 de marzo de 1986.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resolución Nº. 201 de 19 de febrero de 1986, por medio de la cual se reglamenta la forma y el uso del Sello o Timbre que se expedirán en la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura de acuerdo con el Certificado de Idoneidad.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

DECRETO NUMERO 12

"Por el cual se ordena el cierre de las Oficinas Públicas Nacionales y Municipales, con motivo de la Semana Santa, el día jueves 27 de marzo de 1986".

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que durante la Semana Santa el pueblo panameño participa en las actividades propias de esa celebración en los lugares de mayor devoción cristiana en la República;

Que el Gobierno Nacional ha impulsado y reconocido esa tradición cristiana, propi-

amente y facilitando los medios para el mismo ejercicio de los actos religiosos de la Semana Santa.

DECRETA:

ARTICULO UNICO: Ordénase el cierre de las Oficinas Públicas Nacionales y Municipales el día jueves 27 de marzo de 1986.

PARAGRAFO: Se exceptúan de esta disposición las dependencias y oficinas que, por razón de la naturaleza del servicio que prestan y sus turnos especiales, deben permanecer funcionando; como son los puertos de Salto y Cristóbal, el Ferrocarril de Panamá, el Instituto de Recursos Hidráulicos y Electrificación (I.R.H.E.) el Instituto Nacional de Telecomunicaciones

(I.N.T.E.L.), el Instituto de Arguendón y Alcantarillados Panameños (I.A.A.P.) y las Instituciones de Salud y de Familiales Rurales. Las banderas reglamentarias de conformidad con el horario que establezca la Comisión Superior Nacional.

Dados en la ciudad de Panamá, a los 12 días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y seis.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

ERIC ARTURO DEVALLE,
Presidente de la República.

RODOLFO CHIARI DE TOLON,
Ministro de Gobierno y Justicia.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION Nº 201

19 de febrero de 1986

Por medio de la cual se reglamenta la FORMA y el USO DEL SELLO o TIMBRE, que se expedirán en la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura, de acuerdo con el Certificado de Idoneidad.

LA JUNTA TECNICA DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA.

CONSIDERANDO:

1º. Que el Artículo 4º. de la Ley 15 de 1952 establece que: todo documento, plano o escrito que hicieren los Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores deberán ser referendados con su firma, acompañado de un SELLO O TIMBRE cuyo diseño adoptará la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura.

2º. Que el literal (c) del Artículo 12 de la citada Ley 15 de 1952, establece que son:

atribuciones de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura, determinar las funciones profesionales correspondientes a los títulos de Ingeniero y Arquitecto y las actividades propias de Agrimensores y Maestros de Obras, Dibujantes, Arquitectos y otros Técnicos Afines;

3º. Que el Artículo 10º. del Decreto 257 de 1969, estipula que: los profesionales solamente podrán ejercer las actividades propias de su especialización o profesión para la cual la autoriza expresamente el Certificado de Idoneidad;

4º. Que en la Reunión Nº 78-16 de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura, celebrada el 22 de agosto de 1978, se decidió darle sellos a los profesionales y técnicos en cuya reglamentación de funciones se especifica la de diseñar;

5º. Que esa decisión se confirmó en la Reunión Nº 83-22 de 1º de diciembre de

1980.

6º. Que se hace necesaria diferenciación entre el sello de los profesionales, de los técnicos y el de los oficiales de manera que por su forma geométrica pueda ser identificada fácilmente y rápidamente la categoría de diseño que refiere.

RESUELVE:

Reglamentar, como es efecto reglamento, el USO DEL SELLO para los PROFESIONALES Y TECNICOS AFINES en los siguientes términos:

1º. El SELLO tendrá la forma geométrica de acuerdo con la profesión o actividad que autoriza el Certificado de idoneidad expedido por la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura.

2º. Todos los SELLOS indicarán en arriba hacia abajo, el nombre del poseedor, la profesión o actividad que está autorizada a desempeñar, el número que

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR:
HUMBERTO SPADAFORA
PINILLA

OFICINA:
Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal 9-6
Panamá 9-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.O.25

MATILDE DIFAG DE LEON
Subdirectora

LOIS GABRIEL BOUTH PEREZ
Asistente al Director

Subscripciones en la
Dirección General de Impresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:

Mínima: 6 meses. En la República: \$ 18.00
En el Exterior \$ 19.00 más porte aéreo. En la República: \$ 16.00
En el Exterior: \$ 20.00 más porte aéreo.
Todo pago adelantado

identifica el certificado de idoneidad para estampar la firma autógrafa del poseedor. Al pie aparecerá la inscripción: LEY 15 DE 26 DE ENERO DE 1959 - JUNTA TECNICA DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA.

3º. Permanecerá invariables la forma y sus dimensiones y continuarán con plena vigencia los sellos correspondientes a los INGENIEROS en todas sus especialidades, los ARQUITECTOS, en todas sus especialidades y los MAESTROS ELECTRICISTAS.

4º. Los SELLOS DE LOS MAESTROS PLOMEROS que fueron expedidos por la Junta Técnica de Plomería Sanitaria deberán ser devueltos a la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura, para que esta les expida el nuevo sello, el cual tendrá las características especificadas en el numeral 2 y 3.

5º. Los TECNICOS EN INGENIERIA con Especialización en TOPOGRAFIA Y EN ELECTRICIDAD y cualquier otra Técnica en Ingeniería, en cuya reglamentación de funciones aparezca la de Diseñar, les otorgará un sello con forma geométrica CUADRADA, el cual tendrá las características especificadas en el numeral 2 y 3, y cuyas dimensiones totales son de 45 x 45 mm. y 33 x 33 mm. creándose un anillo de 6 mm. En la mitad superior del anillo aparecerá el nombre y en la inferior el título. En el área central contendrá el número de la Licencia, la firma autógrafa del poseedor y la inscripción: LEY 15 DEL 26 DE ENERO DE 1959 - JUNTA TECNICA DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA.

6º. Los oficiales, entendiéndose por esa designación a los MAESTROS PLOMEROS, PLOMEROS y los ELECTRICISTAS GENERALES, cuya reglamentación permita DISEÑAR, se le otorgará un sello CIRCULAR, con dos circunferencias, cuyas dimensiones totales son de Radio Exterior de 24 mm. y Radio Interior de 17 mm., creándose un anillo de 7 mm. En la mitad superior del anillo central aparecerá el nombre y en la inferior, el título. El círculo central contendrá el número de la Licencia, la firma autógrafa del poseedor y la inscripción: LEY 15 DEL 26 DE ENERO DE 1959 - JUNTA TECNICA DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA.

7º. Todos los sellos que haya expedido la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura, hasta la fecha de la publicación de esta resolución en la Gaceta Oficial, correspondientes a TECNICOS EN INGENIERIA, ELECTRICISTAS GENERALES Y CUALQUIER OTRO SELLO QUE SE HUBIERA CONFECCIONADO, CUYA DESIGNACION NO SE DESCRIBA EN ESTA REGLAMENTACION, deberán ser rechazados.

8º. FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 15 de 1959, reformada por la Ley 53 de 1963

y el Decreto Nº. 257 de 1965.

Esta reglamentación comenzará a regir a partir de su promulgación en la Gaceta Oficial.

Dada en la Ciudad de Panamá, a los diecinueve (19) días del mes de febrero de 1986.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE
ING. BELTRAN GUERRA
Presidente

ING. CESAR P. SAAVEDRA
Repr. del Colegio de Ingenieros Civiles de la SPIA

ARQ. JULIO E. MORAN
Repr. de la Fed. de Arquitectura de la Universidad de Panamá

ING. HECTOR MONTEMAJOR
Repr. de la Universidad Tecnológica de Panamá

ARQ. JORGE RODRIGUEZ MORENO
Secretario General

ING. BOLIVAR DE GRACIA
Repr. del Colegio CIEMI de la SPIA

ING. JOSE CLEMENTE CESPEDES
Repr. del Ministerio de Obras Públicas

AVISOS Y EDICTOS

COMPRASVENTAS:

Al tenor del Artículo 777 del Código de Comercio, por este medio aviso al público que, mediante la Escritura Pública Nº. 1545 del 6 de febrero de 1986, otorgada ante la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, la sociedad TULSA S.A. que preside y representa, ha vendido el establecimiento de su propiedad, denominada "CENTRO ORIENTAL", ubicada en Centro El Dorado, Vía Ricardo J. Alfaro, a la sociedad GOVIND S.A.

Panamá, 17 de febrero de 1986.
Nareth Govind
Presidente y Representante Legal
Cédula 8-229-2674
I-096573
3a. Publicación

COMPRA Y VENTA:

Para dar cumplimiento a lo que establece el artículo de Código de Comercio 777 aviso al público que mediante escritura

Nº 172 ha vendido mi negocio denominado Panadería y Dulcería Canto ubicada en Las Tablas, Provincia de Los Santos, el cual operaba con licencia comercial Tipo Nº 16746, inscrita en el Ministerio de Comercio e Industria de Las Tablas en el Tomo 2, Folio 17, Asiento 1, al señor Justitiano Mora Montenegro con cédula 7-17-613.
El vendedor Rómulo González C.
Cédula 7-76-912
I-090404
3a. Publicación

CONFESION
El señor **FREDY ESPINOZA**, Representante legal de la sociedad denominada **CENTRAL VINOCA DE PANAMA, S.A.**, cuyo domicilio es debidamente para que dentro del término de diez (10) días por venir a goce de la fecha en la misma publicación, comparezca por sí o por medio de apoderado o poder valer sus derechos en el presente juicio de nulidad de la sociedad de registro de la misma de fechos **ENCUENTRO 50 y 51** de serie, interponiendo en su caso por la sociedad denominada **PERNANDO A. DE TRIN, S.A.**, a través de su poderdante apoderado **MIQUEL ANGEL ORDOÑEZ**.

Se advierte al interesado que de no hacerlo dentro del término correspondiente, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio hoy 30 de enero mil novecientos ochenta y seis (1986), y copias del mismo se tienen a disposición de parte interesada para su publicación.

LICDO. RICARDO A. MARTÍNEZ ICAZA
Funcionario Instructor

XIOMARA E. ESCUDERO G.
Secretaría Ad-Hoc.
L-090710
3ra. publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Asesor Legal del Ministerio de Comercio e Industrias en su condición de Funcionario Instructor en el juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica THEONS, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al señor IVAN BLASSER, Representante Legal de la sociedad denominada MERCADERO MUNDIAL, cuyo poderero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días corridos a partir de la fecha de la última publicación, comparezca por sí o por medio de apoderado o hacer valer sus derechos en el presente juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica THEONS, interpuesto en su contra por la sociedad denominada GRANVILLE COSMETICS MANUFACTURING, a través de su apoderado especial el LICDO. MIGUEL ANGEL ORDÓÑEZ JR.

Se advierte al interesado que de no hacerlo dentro del término correspondiente, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio hoy 5 de febrero de 1986, y copias del mismo se tienen a disposición de parte interesada para su publicación.

LICDO. RICARDO A. MARTÍNEZ ICAZA
Funcionario Instructor

XIOMARA E. ESCUDERO G.
Secretaría Ad-Hoc.
L-090708
3ra. publicación

AVISO

Al tenor del artículo Nº. 777 del Código de Comercio por este medio al público aviso que, mediante la Escritura Pública Nº. 2432, otorgada ante la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, he vendido el establecimiento comercial de mi propiedad, denominado "ABARROTERIA Y SO-DEGA LOS HERMANOS", ubicada en Calle la Florida Nº. 39 Pedregal, del Distrito de Panamá de esta ciudad, al señor YAU-SIAK KAO.

Atentamente,
FU SAN CHANG WONG
Céd. a-23-442

L-178156
(3ra. Publicación)

AVISO

Al tenor del artículo Nº. 777 del Código de Comercio, por este medio al público aviso que, mediante la Escritura Pública Nº. 2834 de 7 de marzo de 1986, otorgada ante la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, he vendido el establecimiento comercial de mi propiedad, denominada "ABARROTERIA Y CARNICERIA ARIEL", ubicada en Panamá Viejo, Villa del Rey Nº. 32, Corregimiento de Parque Lefevre de esta ciudad, a la señora CARMEN MARIA HO DE LEON.

Panamá, 5 de marzo de 1986.
Atentamente,
SEGUNDO JIMÉNEZ CASTILLO
Cédula Nº. 9-103-11

L-090503

3ra. publicación

AVISO

En cumplimiento del Artículo 777 del Código de Comercio, PASTOR ACEVEDO VARGAS avisa a todos los interesados que mediante Escritura Pública Número 7464 del 12 de junio de 1985 expedida por la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, traspasó a DULCE HELENA BARAHONA DE ACEVEDO (nombre legal) o LUZ ELENA BARAHONA DE ACEVEDO (nombre usual), el negocio denominado ABARROTERIA FANNY ubicado en Cañita, Distrito de Chepo, Provincia de Panamá.

L-890691
(3ra. Publicación)

AVISO

Al tenor del Artículo 777 del Código de Comercio, por este medio aviso al público que, mediante la Escritura Pública No. 2763 de 6 de marzo de 1986, otorgada ante la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, la sociedad FLORISTERIA TIF-

FANNY S.A. que preside y representa, ha vendido los establecimientos de su propiedad, denominados FLORISTERIA TIF-FANNY y ubicados en: Urbanización Chorrís, Supercentro Chorrís, local No. 4; Avenida 11 de Octubre, No. A-42, local 6-1; Pueblo Nuevo y Vía Tacumen, Centro Comercial Tacumen, local 106; Juan Díaz, respectivamente, a la sociedad MAXSA-JUFER S.A.

Panamá, 5 de marzo de 1986.

Athula Rosa Platahona
Presidente y Representante Legal
cédula: 8-151-319

L-090361
3ra. publicación

De acuerdo al Artículo 777 del Código de Comercio Aviso al público que he vendido al Sr. Jint Hong too, mi establecimiento comercial denominada Tany el cual está ubicado en calle 17 oeste del corregimiento de Santa Ana por mediación de la Escritura pública No. 1670 del día 4 de febrero de 1986 de la Notaría Tercera del circuito.

HELIA ELENA RODRIGUEZ DA SILVA
LA VENEDORA

L-090684
(3ra. Publicación)

AVISO AL PÚBLICO

Para darle cumplimiento al artículo 777 del Código de Comercio, aviso al Público que por medio de la Escritura Pública del 10-3-86, otorgada por la Notaría 6ta del Circuito de La Chorrera, CHING YUK LUM adjudica en venta real y efectiva el derecho a llave a la señora MARTINA MURGA VERGARA, con cédula No. 4AV-12-1001, del negocio denominado "SALON CHIFFRE", ubicada en Ave. Libertador, Corregimiento de Barro Colorado, Distrito de La Chorrera. Así se publica de conformidad con la Ley F.D.O. CHING YUK LUM.
Céd. N-15-867
L-740601

TERCERA PUBLICACION

AVISO

Por este medio comunico al público en general que he vendido el establecimiento comercial denominado "RESTAURANTE EL CANTARO" a la sociedad ROALNIDO S.A. representada por EUDIA JUDITH ZUNIGA H. VENEDORA, VIELKA YADIRA AVECELA DE BADISTA. Cédula 8-136-107
L-461233

(Tercera publicación)

DISOLUCIONES:

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO CON VISTA A LA SOLICITUD: 25-02-86-13

CERTIFICA:

Que la Sociedad Maruji Corporation se encuentra registrada en la Ficha: 041012 Rollo: 002363 Imagen: 0218 desde el veintuno de junio de mil novecientos setenta y nueve.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública Nº. 219 de 07 de enero de 1986, de la Notaría Primera de Panamá, según consta al Rollo: 17610, Imagen 0149, Sección de Micropelículas (Mercantil) desde el 22 de febrero de 1986.

Panamá, veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y seis a las 1:16 p.m.

Fecha y hora de expedición:-

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

Priscilla de Gómez
Certificador

L-096500
(Única Publicación)

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO CON VISTA A LA SOLICITUD: 26-02-86-11

CERTIFICA:

Que la Sociedad Electric Satsuma Corp., se encuentra registrada en la Ficha: 099905 Rollo: 009756 Imagen: 0297 desde el cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. Que su domicilio es Panamá.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública Nº. 1834 del 17 de febrero de 1986 de la Notaría Quinta del Cto. de Panamá, según consta al Rollo: 17633, Imagen: 0010 Sección de Micropelículas (Mercantil) desde el 25 de febrero de 1986.

Panamá, veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y seis a las 3:34 p.m.

Fecha y hora de expedición:-

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

Priscilla de Gómez
Certificador

L-096550
(Única Publicación)

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO CON VISTA A LA SOLICITUD: 25-02-86-130

CERTIFICA:

Que la Sociedad Montene Shipping, Inc. se encuentra registrada en la Ficha: 052075 Rollo: 003526 Imagen: 0044 desde el catorce de marzo de mil novecientos ochenta.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública Nº 7493 de 27 de mayo de 1985, de la Notaría Cuarta de Panamá, según consta al Rollo: 15875, Imagen 0071, Sección de Micropelículas (Mercantil) desde el 06 de junio de 1985.

Panamá, veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y seis a las 11:53 a.m.

Fecha y hora de expedición:-

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

Priscilla de Gómez
Certificador

L-096433
(Única Publicación)

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO CON VISTA A LA SOLICITUD: 25-02-86

CERTIFICA:

Que la sociedad Jimaru Corporation se encuentra registrada en la Ficha: 040924 Rollo: 002056 Imagen: 0177 desde el veinte de junio de mil novecientos setenta y nueve.

Que esta Sociedad se encuentra disuelta.

Que dicha Sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública Nº. 16785 de 31 de diciembre de 1985, de la Notaría Primera de Panamá, según consta al Rollo: 17609, Imagen 0064 Sección de Micropelículas (Mercantil) desde el 22 de febrero de 1986.

Panamá, veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y seis a las 1:17 p.m.

Fecha y Hora de Expedición:-

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

Priscilla de Gómez
Certificador

L-096500
Única publicación.

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 1584 del 4 de febrero de 1986 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 35276, ROLLO: 17605, IMAGEN: 0079 de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "CARFINA A.C."

Panamá, 22 de febrero de 1986

L-090254
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº. 900 del 22 de enero de 1986 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 164816, ROLLO: 17529, IMAGEN: 0130 de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "DEL DUC FINANCIAL INC."

Panamá, 17 de febrero de 1986

L-096247
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 1407 del 30 de enero de 1986 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 20100, ROLLO: 17534, IMAGEN: 0178 de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "UNIVERSAL MARAPH PROPERTIES INC."

Panamá, 17 de febrero de 1986

L-090247
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 814 del 21 de enero de 1986 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 164731 ROLLO: 17519 IMAGEN: 0075 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "SIFMAR COMPANY, S.A."

Panamá, 17 de febrero de 1986.

L-090247

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 1887 del 4 de febrero de 1986 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 52720 ROLLO: 17582 IMAGEN: 0224 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "ARFINA A.G."

Panamá, 22 de febrero de 1986.

L-090250

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 364 del 13 de enero de 1986 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 135639 ROLLO: 17392 IMAGEN: 0141 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "BROVISA TRADING CORP."

Panamá, 24 de enero de 1986.

L-090245

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 1152 del 27 de enero de 1986 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 169112 ROLLO: 17543 IMAGEN: 0074 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "DELENDAS INVESTMENT S.A."

Panamá, 21 de febrero de 1986.

L-090250

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 383 del 13 de enero de 1986 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 40930 ROLLO: 17086 IMAGEN: 0039 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "REOR COMPANY INC."

Panamá, 24 de enero de 1986.

L-090245

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 365 del 13 de enero de 1986 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 79133 ROLLO: 17414 IMAGEN: 0079 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "BRENIPOR INTERNATIONAL S.A."

Panamá, 29 de enero de 1986.

L-090245

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 1134 del 4 de febrero de 1986 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 161458 ROLLO: 17578 IMAGEN: 0170 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "SIFRAM S.A."

Panamá, 21 de febrero de 1986.

L-090250

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 436 del 14 de enero de 1986 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 34200 ROLLO: 17388 IMAGEN: 0015 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "ENTREMENT S.A."

Panamá, 24 de enero de 1986.

L-090245

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 659 del 17 de enero de 1986 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 2437 ROLLO: 17486 IMAGEN: 0002 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "LUXEMMOBIERE INTERNATIONAL S.A."

Panamá, 5 de febrero de 1986.

L-090245

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 653 del 17 de enero de 1986 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 8765-A, ROLLO: 17486, IMAGEN: 0009 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "UNIVERSAL NICOR S.A.", Panamá, 5 de febrero de 1986.

L-090245

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 1406 del 30 de enero de 1986 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 68334, ROLLO: 17515, IMAGEN: 0009 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "ROMINACO AND BARTÉ CORP.",

Panamá, 7 de febrero de 1986

L-090245

Única publicación

AGRARIOS:

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA
CHORRERA
EDICTO No. 6

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER: que el señor (a) Jazmin Elena Valdes de Suarez, panameña, mayor de edad, casada, estudiante, residente en Puerto Caimito, casa No. 1370, portadora de la cédula de identidad personal No. 8-275-144., en su propio nombre o representación de su propia persona ha solicitado a este despacho que se le adjudique a Título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal, urbano localizado en el lugar denominado Puerto Caimito de la Barrida

Corregimiento Puerto

Caimito donde se llevará a cabo una Construcción distinguida con el número

y cuyos linderos y medidas son los siguientes:
NORTE: Terreno Municipal. Resto de la finca 62356, F. 484, T. 1436 con 30.00 mts.
SUR: Ocupado por Maria E. Castilla de Vargas, resto de la finca 62356, F. 484, T. 1436 con 30.00 mts.
ESTE: Terreno Municipal, resto de la finca 62356, F. 484, T. 1436 con 20.00 mts.
OESTE: Calle Los Pozos con 20.00 mts.
AREA TOTAL DEL TERRENO: Seiscientos metros cuadrados (600.00 Mts)

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1985, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la (s) que se encuentren afectadas. Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 23 de enero de mil novecientos ochenta y seis.

EL ALCALDE:
(Fdo.) Sr. Victor Moreno J.

Jefe del Depto. de Catastro:

(Fdo.) Sra. Coralia de Iturralde.

Es fiel copia de su original.

La Chorrera veintitrés de enero de mil novecientos ochenta y seis.

Sra. Coralia de Iturralde.
Jefe del Depto. de Catastro
Mpal.

L-090248
Única publicación

DEPARTAMENTO DE
CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE
LA CHORRERA
EDICTO No. 94

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER:

Que el señor (a) ALTAGRACIA MARIA GUTIERREZ, panameña, mayor de edad, ama de casa residente en calle Rockefeller casa No. 4186, portadora de la cédula de identidad personal No. 8-38-918.

En su propio nombre o representación de su propia persona ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a Título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal, urbano localizado en el lugar denominado AGUERA SUR DE LA CALLE RICARDO J. A. de la Barrida. Corregimiento Galilea donde hay una casa habitación designada con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: CALLE A OESTE CON: 13.00 Mts.
SUR: AVENIDA RICARDO J. ALFARO CON 24.86 Mts.
ESTE: Resto de la finca 60228 Foto: 104 Toma 194. OCUPADO POR: SELIX CAMARCO CON: 41.24 Mts.
OESTE: ZANJA PELVIAL CON: 48.55 Mts.
AREA TOTAL DEL TERRENO: OCHO CIENTOS SETS METROS CUADRADOS CON SIETE DECIMETROS CUADRADOS (806.07 Mts).

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1985, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la (s) que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 20 de febrero de mil novecientos ochenta y seis.

EL ALCALDE:
(Fdo.) Sr. Victor Moreno J.

JEFE DEL DEPTO. DE CATASTRO:

Es fiel copia de su original. La Chorrera veintiseis de febrero de mil novecientos ochenta y seis.
(Fdo.) Sra. Coralia de Iturralde.

Sra. Coralia de Iturralde.
Jefe del Depto. de Catastro
Mpal.

EDICTOS PENALES:

EDICTO EMPLAZATORIO No. 1

El suscrito, Juez Municipal del Distrito de Montijo, Provincia de Veraguas, por

53140

EXPLAZATORIO Nº178

EDICION: FARMACIATORIO N° 2

TRIPLAZA

[illegible]

$\frac{d}{dt} \left(\frac{1}{2} \dot{\theta}^2 + \frac{1}{2} \dot{\phi}^2 + \frac{1}{2} \dot{\psi}^2 \right) = \frac{d}{dt} \left(\frac{1}{2} \dot{\theta}^2 + \frac{1}{2} \dot{\phi}^2 + \frac{1}{2} \dot{\psi}^2 \right)$

[illegible]

Propongo al encabezar los medios de su Defensoría tenerme de once (11) días venidos de aquí en que lo heya hecho, se le designó el Defensor de Oficio del Circuito de Veraguas para que lo asista en estos autos.

Queda a negação de lentidão grave por
el término, tanto de tres dias.

Fundamento de demanda: Ley No. 18 de 23 de enero de 1982, y Art. 2147 del Código Judicial.

Cópies e notificações

Sole, Francisco "Lionel" B.

Fig. 1. (a) Fe^{2+} and (b) Fe^{3+} .

Environ. Biol. Fish. (2015) 98:1011–1021

Para que sirva en forma de notificación a **JUAN DE DIOS CASTILLO**, **SECRETARIO**, SE FUE EL PRESENTE EDICTO, en lugar visible de esta secretaría, hoy siete de marzo de mil novecientos ochenta y seis por el término de 10 días y copia debidamente autenticada se envia al Director de la *Sociedad Oficial* para su publicación.

El juez:
FRANCISCO YUJÓN N.

1. $\mathcal{P} \in \mathcal{P}^{\text{max}}(\mathcal{V})$ and $\mathcal{Q} \in \mathcal{P}^{\text{max}}(\mathcal{V})$ are $\mathcal{P}^{\text{max}}(\mathcal{V})$ -equivalent.

DELO VELAR

(Office 275)

EDITORIA RENOVACION S. A.

FACE SAGER

Que en el púlico de Sucesión Testamentaria de CLEMENTE NAARDSEMEÑA VDA. DE SALAZAR (Q.E.P.D.), se ha dictado resolución de fecha y contenido siguiente:

JUZGADO SEPTIMO DEL CIR-
CUNTO, RAMA CIVIL, Pasa-
tes (3) de cincuenta y mil
novecientos ochenta y cinco
(1985).
VISTOS:

En mérito de lo expuesto, a
suscrito JUEZ SEPTIMO DEL
CIRCUITO DE PANAMA, RAMO
CIVIL, administrando justicia
en nombre de la República y
por autoridad de la Ley, DE
CLARO:

PRIMERO: Que esta es la
el Juicio de Sucesión Testa-
mentaria de la señora CLE-
MENTINA AROSEMENA, viuda
DE SALAZAR (O.E.R.D.), desde
el 31 de febrero de 1983 fecha
de su defunción.

SECCIONC: Que asen sus in-
teriores de su señora CLEMEN-
TINA ARCEMERIA VILDA (C.
SALAZAR (Q.E.P.D.), sus hijos
NICHOL ARCEZ, SALAZAR AR-
SEMENA, varón; ANA ISABEL
SALAZAR ARCEMERIA, D.
HENRIQUEZ, mujer; BERTHA
ALICIA SALAZAR ARCEMERIA
DE PEREZ, mujer; CARMEN JU-
LIA SALAZAR ARCEMERIA,
mujer; RICARDO ENRIQUE SA-
LAZAR ARCEMERIA, varón;
LUIS FELIPE SALAZAR ARCE-
MERIA, varón; IRON ERASMO
SALAZAR ARCEMERIA, varón;
JUDITH ZINILDA SALAZAR AR-
SEMENA, mujer, de acuerdo
la voluntad de la testadora.

TERCERO: Se ordena que comparezcan a estar a derecho en el presente juicio todas las personas que tengan algún interés en el mismo, en los días (10) siguientes días a la última publicación del edicto de quita el artículo 1801 del Código Judicial.

Téngase a la Dirección General de Ingresos como parte en este juicio.

Se tiene al Ciego Ramón Palacios Jr., como apoderado especial de los solicitantes a los términos del poder conferido.

Fijese y publíquese el edicto correspondiente.

Notilquene y compases.
Panamá, 5 de diciembre d

1985
El juez La Secretaría

Licdr. Eduardo
E. R. S.
Licdr. Angela Rus
de Cede

Springer Publishing, Inc.